



ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014

ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SESIÓN DE 02 DE DICIEMBRE DE 2021

Advertencia previa:

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

HACIENDA

CONTRATACIÓN

- 1/ 1001.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES. LOTE 1 (SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA EN ATENCIÓN PRESENCIAL). EXPTE. C/048/CON/2020-155.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).

Expediente nº: C/048/CON/2020-155.

Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

-Tipo de contrato: SERVICIOS.

-Objeto: INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES. DOS LOTES.

Interesado: Concejalía de Derechos Sociales y Mayores.

Procedimiento: Adjudicación del Lote 1 (SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA EN ATENCIÓN PRESENCIAL)

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, concerniente al contrato arriba referenciado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero: La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 20/487, adoptado en sesión celebrada el 15 de junio de 2021, aprobó el expediente de contratación, así como la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo: En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato y el IVA:

- **Contrato:** SERVICIOS.
- **Procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO. VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- **Tramitación:** ORDINARIA
- **Tipo de licitación:**

Según los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación y contenidos en documentación obrante en el expediente, se estima que el presupuesto base de licitación para el plazo de ejecución del contrato, ascendería a un total 67.000 €, más un importe de 6.700 €, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo impositivo del 10%) que debe soportar la Administración Municipal, diferenciándose según los lotes:

LOTE 1.- SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA EN ATENCIÓN PRESENCIAL: 52.000 euros, más 5.200 correspondientes al IVA (10%)

LOTE 2.- SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA EN ACTOS PÚBLICOS, JORNADAS Y EVENTOS: 15.000 euros, más 1.500 correspondientes al IVA (10%)

Valor estimado. De acuerdo con la documentación enviada por el servicio y que consta en el expediente, se establece como valor estimado del contrato, calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, la cantidad de 138.500,00 euros.

- **Duración:** Dos años, con posibilidad de prórroga por dos años más en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.

Tercero: La licitación fue convocada mediante anuncio publicado el 24 de junio de 2021 en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Habiendo presentado proposiciones las siguientes entidades:

- EULEN SOCIO SANITARIOS, S.A. (lote 1)
- FUNDACION SAMU (Lotes 1 y 2)

Cuarto: Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 16 de julio de 2021, se procedió, en sesión pública, a la apertura del sobre o archivo electrónico único, dándose lectura de las ofertas presentadas en el procedimiento, que a continuación se transcriben:

1. FUNDACIÓN SAMU:

LOTE 1 (Servicios de interpretación en lengua de signos española en atención presencial) Precio Total del Contrato: 23.220 € exento de IVA (euros, veintitrés mil doscientos veinte), exento de IVA.

Criterios de Calidad: A.1. Prestación de servicios adicionales de teleinterpretación de lengua de signos española: Horas de prestación de servicios adicionales: 30 (treinta) horas. A.2 Prestación de servicios de traducción e interpretación en eventos, promovidos desde ONG's de diversidad funcional: Horas de prestación e interpretación: 30 (treinta) horas. A.3. Incremento del servicio en horas: Horas de incremento de servicio 165 (ciento sesenta y cinco) horas. A.4. Plan de formación continua de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: Número de horas de formación para los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 200 (doscientas) horas de formación para cada profesional.

LOTE 2 (Servicios de interpretación en lengua de signos española en actos públicos, jornadas y eventos) Precio Total del Contrato: 6.880 € exento de IVA (euros, seis mil ochocientos ochenta), exento de IVA.

Criterios de Calidad: B.1. Prestación de servicios adicionales de teleinterpretación de lengua de signos española: Horas de prestación de servicios adicionales 30 (treinta) horas. B.2 Prestación de servicios de traducción e interpretación en eventos, promovidos desde ONG's de diversidad funcional: Horas de prestación e interpretación 30 (treinta) horas. B.3. Incremento del servicio en horas: Horas de incremento de servicio 165 (ciento sesenta y cinco) horas. B.4. Plan de formación continua de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: Número de horas de formación para los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 200 (doscientas) horas de formación para cada profesional.

2. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.:

LOTE 1 (Servicios de interpretación en lengua de signos española en atención presencial) Precio Total del Contrato: 47.840 €, más 4.784 € de IVA (cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta euros más cuatro mil setecientos ochenta y cuatro euros de IVA).

Criterios de Calidad: A.1. Prestación de servicios adicionales de teleinterpretación de lengua de signos española: Horas de prestación de servicios

adicionales: 30 horas. A.2 Prestación de servicios de traducción e interpretación en eventos, promovidos desde ONG's de diversidad funcional: Horas de prestación e interpretación: 30 horas. A.3. Incremento del servicio en horas: Horas de incremento de servicio 75 horas. A.4. Plan de formación continua de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: Número de horas de formación para los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 200 horas de formación para cada profesional.

Quinto: En sesión celebrada por la Mesa de Contratación, el 27 de agosto de 2021, se procedió a la lectura y aprobación de los informes relativos al sobre o archivo electrónico único; entre los cuales, junto con el de calificación de documentación administrativa, se encontraba el informe técnico de valoración de la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, suscrito por la Coordinadora de Sanidad y Mayores, de la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, con fecha 18 de agosto de 2021 y el de rectificación del informe anterior, de fecha 26 de agosto de 2021. A la vista de dichos informes, la Mesa de Contratación, acordó admitir las proposiciones presentadas por las entidades relacionadas anteriormente y, por otro lado, proponer la adjudicación de los Lotes 1 y 2, en favor de la FUNDACION SAMU, de acuerdo con la ofertada presentada, que se recoge en el expositivo fáctico anterior.

Sexto: En la sesión celebrada el 8 de octubre de 2021, por la Mesa de Contratación, se incluyó como punto nº 8 del Orden del Día, el siguiente: "INCIDENCIAS DETECTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES, DIVIDIDO EN DOS LOTES. EXPTE. C/48/CON/2020-155". En la misma sesión, se dio lectura de un nuevo informe técnico de valoración de la oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula, suscrito por la Coordinadora de Sanidad y Mayores, de fecha 7 de octubre de 2021, en el que se expresaba, en lo que aquí interesa, respecto de la proposición presentada por la FUNDACION SAMU para el Lote 1, lo siguiente:

LOTE 1.

"(...)

Según art. 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RD 1098/2001:

"Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada."

Por tanto, esta oferta no se puede dar por válida porque no se ajusta a lo requerido en el pliego, comportando un error manifiesto en el importe de la proposición, debiendo desecharla, realizando la valoración de la oferta únicamente con la mercantil Eulen Sociosanitarios.

(...)

Por todo ello y a la vista de las valoraciones realizadas que se resumen en:

EMPRESA	PROPOSICION ECONOMICA	SERVICIOS ADICIONALES	EVENTOS	INCREMENTO	FORMACIÓN	TOTAL
EULEN SOCIOSANITARIOS	49,00	15,00	15,00	5,00	10,00	94,00

Por todo ello el técnico que suscribe propone la adjudicación del Lote 1 de esta contratación a EULEN Sociosanitarios.

A la vista del meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordaron al respecto:

- Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 27 de agosto de 2021, por el que se proponía al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, como adjudicataria para el Lote 1 (Servicios de interpretación en lengua de signos española en atención presencial), a la FUNDACIÓN SAMU.
- Excluir la proposición presentada por FUNDACIÓN SAMU, para el lote 1.
- Proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la adjudicación del LOTE 1 (Servicios de interpretación en lengua de signos española en atención presencial) en favor de la mercantil EULEN SOCIOSANITARIOS, S.A., según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio Total del Contrato: 47.840 € + 4.784 € de IVA (cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta euros más cuatro mil setecientos ochenta y cuatro euros de IVA). Criterios de Calidad: A.1. Prestación de servicios adicionales de tele-interpretación de lengua de signos española: Horas de prestación de servicios adicionales: 30 horas. A.2 Prestación de servicios de traducción e interpretación en eventos, promovidos desde ONG's de diversidad funcional: Horas de prestación e interpretación: 30 horas. A.3. Incremento del servicio en horas: Horas de incremento de servicio 75 horas. A.4. Plan de formación continua de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: Número de horas de formación para los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 200 horas de formación para cada profesional.

Séptimo: El Departamento de Contratación, en fecha 11 de octubre de 2021, requirió a la mercantil EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (CIF. A-79022299), como licitador que ha presentado la mejor relación calidad-precio para el Lote 1, una vez constatado que su oferta se ajustaba a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentase la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la acreditativa de haber constituido una garantía definitiva, por importe de 2.392,00 €, así como la acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140 de la LCSP, suplida inicialmente por la declaración responsable.

Octavo: Notificado el requerimiento, por parte de la mercantil interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo: Efectuado el requerimiento previsto en apartado 159.4 de la LCSP, por el Departamento de Contratación y, habiendo sido cumplimentado por EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., tal y como se establece en el apartado 3º del artículo 150, procede, adjudicar el referido contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero: La adjudicación se notificará a la interesada y al resto de licitadores, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto: El órgano competente para la adopción del presente acuerdo, es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

Resolver lo siguiente:

“Primero: Quedar enterada de la EXCLUSIÓN de la proposición presentada por la entidad FUNDACIÓN SAMU, en el procedimiento para la adjudicación Lote 1, del contrato administrativo de SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES (Expte. C/048/CON/2020-155), acordada por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2021, por los motivos constatados en el expediente.

Segundo: Adjudicar el Lote 1 (SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA EN ATENCIÓN PRESENCIAL) del contrato administrativo de SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES (Expte. C/048/CON/2020-155), a la mercantil EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (CIF. A-79022299), por importe de 47.840 €, más la cantidad de 4.784 € correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal; por un plazo de duración de dos años, con posibilidad de prórroga por dos años más; todo ello, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas y a la proposición presentada por el adjudicatario, en la que se ofertaba lo siguiente:

- A.1. Prestación de servicios adicionales de tele-interpretación de lengua de signos española: Horas de prestación de servicios adicionales: 30 horas.
- A.2 Prestación de servicios de traducción e interpretación en eventos, promovidos desde ONG's de diversidad funcional: Horas de prestación e interpretación: 30 horas.
- A.3. Incremento del servicio en horas: Horas de incremento de servicio 75 horas.
- A.4. Plan de formación continua de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: Número de horas de formación para los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 200 horas de formación para cada profesional.

Tercero: Disponer un gasto plurianual por importe de 47.840 €, más la cantidad de 4.784 € correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto, se imputará con cargo a la aplicación 45 2313 22799, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (RC 2/2021000001204); quedando sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas de la presente contratación en ejercicios futuros.

Cuarto: Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el apartado anterior”.

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

2/ 1002.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES. LOTE 2 (SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA EN ACTOS PÚBLICOS, JORNADAS Y EVENTOS). EXPTE. C/048/CON/2020-155.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).

Expediente nº: C/048/CON/2020-155.
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
-Tipo de contrato: SERVICIOS.
-Objeto: INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES (DOS LOTES).
Interesado: Concejalía de Derechos Sociales y Mayores.
Procedimiento: Declaración de licitación para la adjudicación del LOTE 2 (SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA EN ACTOS PÚBLICOS, JORNADAS Y EVENTOS), como desierta

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, concerniente al contrato arriba referenciado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero: La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 20/487, adoptado en sesión celebrada el 15 de junio de 2021, aprobó el expediente de contratación, así como la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo: En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato y el IVA:

- **Contrato:** SERVICIOS.
- **Procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO. VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- **Tramitación:** ORDINARIA
- **Tipo de licitación:** Según los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación y contenidos en documentación obrante en el expediente, se estima que el presupuesto base de licitación para el plazo de ejecución del contrato, ascendería a un total 67.000 €, más un importe de 6.700 €, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo impositivo del 10%) que debe soportar la Administración Municipal, diferenciándose según los lotes:

LOTE 1.- SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA EN ATENCIÓN PRESENCIAL: 52.000 euros, más 5.200 correspondientes al IVA (10%)

LOTE 2.- SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA EN ACTOS

PÚBLICOS, JORNADAS Y EVENTOS: 15.000 euros, más 1.500 correspondientes al IVA (10%)

Valor estimado. De acuerdo con la documentación enviada por el servicio y que consta en el expediente, se establece como valor estimado del contrato, calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, la cantidad de 138.500,00 euros.

- Duración: Dos años, con posibilidad de prórroga por dos años más en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.

Tercero: La licitación fue convocada mediante anuncio publicado el 24 de junio de 2021 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiendo presentado proposiciones las siguientes entidades:

- EULEN SOCIOSANITARIOS, S.A. (Lote 1).
- FUNDACION SAMU (Lotes 1 y 2).

Cuarto: Por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 16 de julio de 2021, se procedió, en sesión pública, a la apertura del sobre o archivo electrónico único, dándose lectura de las ofertas presentadas en el procedimiento, que a continuación se transcriben:

1. FUNDACIÓN SAMU:

LOTE 1 (Servicios de interpretación en lengua de signos española en atención presencial) Precio Total del Contrato: 23.220 € exento de IVA (euros, veintitrés mil doscientos veinte), exento de IVA

Criterios de Calidad: A.1. Prestación de servicios adicionales de teleinterpretación de lengua de signos española: Horas de prestación de servicios adicionales: 30 (treinta) horas. A.2 Prestación de servicios de traducción e interpretación en eventos, promovidos desde ONG's de diversidad funcional: Horas de prestación e interpretación: 30 (treinta) horas. A.3. Incremento del servicio en horas: Horas de incremento de servicio 165 (ciento sesenta y cinco) horas. A.4. Plan de formación continua de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: Número de horas de formación para los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 200 (doscientas) horas de formación para cada profesional.

LOTE 2 (Servicios de interpretación en lengua de signos española en actos públicos, jornadas y eventos) Precio Total del Contrato: 6.880 € exento de IVA (euros, seis mil ochocientos ochenta), exento de IVA.

Criterios de Calidad: B.1. Prestación de servicios adicionales de teleinterpretación de lengua de signos española: Horas de prestación de servicios adicionales 30 (treinta) horas. B.2 Prestación de servicios de traducción e interpretación en eventos, promovidos desde ONG's de diversidad funcional: Horas de prestación e interpretación 30 (treinta) horas. B.3. Incremento del servicio en horas: Horas de incremento de servicio 165 (ciento sesenta y cinco) horas. B.4. Plan de formación continua de los profesionales asignados a las

prestaciones objeto del contrato: Número de horas de formación para los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 200 (doscientas) horas de formación para cada profesional.

2. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.:

LOTE 1 (Servicios de interpretación en lengua de signos española en atención presencial) Precio Total del Contrato: 47.840 €, más 4.784 € de IVA (cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta euros más cuatro mil setecientos ochenta y cuatro euros de IVA).

Criterios de Calidad: A.1. Prestación de servicios adicionales de tele-interpretación de lengua de signos española: Horas de prestación de servicios adicionales: 30 horas. A.2 Prestación de servicios de traducción e interpretación en eventos, promovidos desde ONG's de diversidad funcional: Horas de prestación e interpretación: 30 horas. A.3. Incremento del servicio en horas: Horas de incremento de servicio 75 horas. A.4. Plan de formación continua de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: Número de horas de formación para los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 200 horas de formación para cada profesional.

Quinto: En sesión celebrada por la Mesa de Contratación, el 27 de agosto de 2021, se procedió a la lectura y aprobación de los informes relativos al sobre o archivo electrónico único; entre los cuales, junto con el de calificación de documentación administrativa, se encontraba el informe técnico de valoración de la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, suscrito por la Coordinadora de Sanidad y Mayores, de la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, con fecha 18 de agosto de 2021 y el de rectificación del informe anterior, de fecha 26 de agosto de 2021. A la vista de dichos informes, la Mesa de Contratación, acordó admitir las proposiciones presentadas por las entidades relacionadas anteriormente y por otro lado, proponer la adjudicación de los Lotes 1 y 2, en favor de la FUNDACION SAMU, de acuerdo con la oferta presentada, que se recoge en el expositivo fáctico anterior.

Sexto: En la sesión celebrada el 8 de octubre de 2021, por la Mesa de Contratación, se incluyó como punto nº 8 del Orden del Día, el siguiente: "INCIDENCIAS DETECTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES, DIVIDIDO EN DOS LOTES. EXPTE. C/48/CON/2020-155". En la misma sesión, se dio lectura de un nuevo informe técnico de valoración de la oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula, suscrito por la Coordinadora de Sanidad y Mayores, de fecha 7 de octubre de 2021, en el que se expresaba, en lo que aquí interesa, respecto de las proposición presentada por la FUNDACION SAMU para el Lote 2, lo siguiente:

LOTE 2.

"(...)

Según art. 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RD 1098/2001:

“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada.”

Por tanto, esta oferta no se puede dar por válida porque no se ajusta a lo requerido en el pliego, comportando un error manifiesto en el importe de la proposición, debiendo desecharla.

Por todo ello el técnico que suscribe propone declarar desierto el Lote 2 de esta licitación.”

A la vista del meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordaron al respecto:

- *Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 27 de agosto de 2021, por el que se proponía al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, como adjudicataria para el Lote 2 (Servicios de interpretación en lengua de signos española en actos públicos, jornadas y eventos), a la FUNDACIÓN SAMU.*
- *Excluir la proposición presentada por FUNDACIÓN SAMU, para el Lote 2.*
- *Ante la falta de ofertas admisibles, proponer al Órgano de Contratación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a sensu contrario, desierta la licitación, para la adjudicación del Lote 2 del contrato de SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES. EXPTE. C/48/CON/2020-155.*

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

Segundo: Por lo que concierne al Lote 2 y teniendo en cuenta lo descrito en el expositivo fáctico sexto, ante la falta de ofertas admisibles y de conformidad, a contrario sensu, con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, ha de entenderse procedente la declaración de la licitación como desierta.

Tercero: El órgano competente para la adopción del presente acuerdo, es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de



Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

Resolver lo siguiente:

“Primero: Quedar enterada de la **EXCLUSIÓN** de la proposición presentada por la entidad **FUNDACIÓN SAMU**, en el procedimiento para la adjudicación del **LOTE 2** del contrato de **SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES** (Expte. C/048/CON/2020-155), acordada por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2021, por los motivos constatados en el expediente.

Segundo: Declarar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, desierta la licitación para la adjudicación del **LOTE 2** del **CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES** (Expte. C/048/CON/2020-155), por falta de ofertas admisibles.

Tercero: Notificar la presente resolución a la entidad interesada y dar traslado de la misma al Servicio promotor de la contratación”.

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Mostoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 14 de diciembre de 2021, yo el Concejal-Secretario, D. Victorio Martínez Armero, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Mostoles a siete de febrero de dos mil veintidós.